



ACUSE DEL ASEGURADO

Firma electrónica para emisión tradicional



OBJETIVO

Recabar la aceptación electrónica del asegurado mediante su firma digitalizada, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se estipula que las empresas aseguradoras, deben de acreditar que las condiciones generales y particulares contenidas en un contrato de seguros, se den a conocer de manera completa a las personas aseguradas.

ALCANCE

- Pólizas y endosos de Emisión Tradicional.
- En esta fase la emisión por PVL y CONEX, continúa con el proceso de firma en físico.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A todos los asegurados que tengan una póliza vigente con GMX Seguros.

¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS PARA EL AGENTE?



DESCARGA DE LA PÓLIZA

El portal de Documentos Emitidos permitirá la descarga de la póliza una vez que se emita la firma del asegurado.



VISTO BUENO DE LA PÓLIZA EMITIDA

Se le presentará un PDF donde se unifican los siguientes archivos:

- Carátula
- Especificación
- Condiciones generales



INGRESO OBLIGATORIO DE CORREO DEL ASEGURADO

Desde el portal, el agente detonará el correo de solicitud de firma, hacia el asegurado y una vez que se concluya el proceso de firma, el agente y el suscriptor, será notificado.



BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

Desde el portal, el agente podrá dar seguimiento del estatus de firma en el que se encuentra cada una de sus pólizas.

¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS PARA EL ASEGURADO?



FIRMA ELECTRÓNICA

El asegurado recibirá un correo electrónico en nombre de GMX Seguros, con los pasos a seguir para emitir su firma de aceptación a las condiciones generales y particulares de su póliza.



RECEPCIÓN DE SU PÓLIZA

Una vez emitida la firma electrónica, le llegará un correo al asegurado por parte de GMX, con todos los archivos de su póliza.



CAMBIOS EN PROCESOS OPERATIVOS

Ya no será posible brindar datos para pago o la póliza completa, si no se cuenta con la firma de aceptación por parte del asegurado.

Continuará la validación de acuse e INE por parte del área de archivo para la emisión PVL y CONEX.

Evidencia de recepción y lectura de las condiciones de la póliza



Regulación Legal



ACUSE DEL ASEGURADO

Registro de vobo del agente a la póliza



Autorización electrónica

